

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 177

PERIODO LEGISLATIVO 198<sup>5</sup>

EXTRACTO: *Mensaje del G. E. Territorial -  
Remitiendo Ley n° 247 - I / Código  
Fiscal del Territorio. -*

Entró en la sesión de: 8/8/85

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 05-08-85 .....

HORA: ..... 1450 hs. ....

VUELTA  
P.E.

NO CORRESPONDE  
EL N°: 247  
QUE SE HA DADO A  
LA LEY Aug.

  
.....  
RAQUEL P. DE ROCA  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

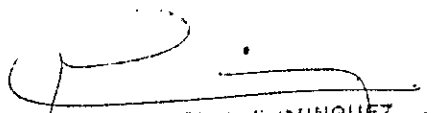
NOTA N° 148  
GOB.

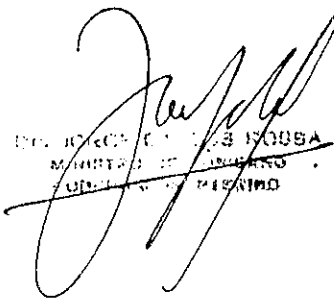
USHUAIA, - 1 AGO. 1985

A LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL:

Tengo el agrado de dirigirme a Vues-  
tra Honorabilidad, a efectos de enviar adjunto fotocopia auten-  
ticada de la Ley N° 247 promulgada con fecha 1 de agosto del a-  
ño en curso, por medio de la cual se fijan para la percepción  
de los tributos establecidos en el Código Fiscal del Territorio  
los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se determi-  
nan en la presente.-

Dios guarde a vuestra Honorabilidad.-

  
ARCH. HÉCTOR A. DOMÍNGUEZ  
MINISTRO DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS  
Y VIVIENDA

  
DR. JOSÉ MARÍA DE LOS RÍOS  
MINISTRO DE INTERIO  
Y GOBIERNO TERRITORIAL